

**INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE LA NACIONALIDAD CHILENA POR ESPECIAL GRACIA AL CIUDADANO CUBANO SEÑOR YASMANI ACOSTA FERNÁNDEZ**

**BOLETÍN N° 11.444-6**

---

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización viene en informar el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional y reglamentario, de origen en una moción de los diputados señores Pepe Auth, Jaime Bellolio, Pedro Browne, Ramón Farías, Romilio Gutiérrez, Tucapel Jiménez, Leopoldo Pérez, Jaime Pilowsky y Alberto Robles.

**I.- CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

**1) Idea matriz del proyecto.**

La idea matriz del proyecto es otorgarle la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano cubano señor Yasmani Acosta Fernández, en consideración a su notable contribución al desarrollo del deporte, particularmente en la especialidad de lucha olímpica o lucha grecorromana.

**2) Normas de carácter orgánico constitucional o de quórum calificado.**

El proyecto es de quórum simple.

**3) Trámite de Hacienda.**

No requiere.

**4) La Comisión aprobó por unanimidad la idea de legislar.** Participaron en la votación los diputados señores Sergio Aguiló, Claudio Arriagada, Bernardo Berger, Sergio Ojeda y David Sandoval.

**5) Se designó Diputado Informante al señor PEPE AUTH.**

**II.- FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.**

Nacido en Cuba el año 1988, Yasmani Acosta comenzó desde temprana edad a practicar lucha olímpica, también conocida como lucha grecorromana, una disciplina deportiva que tiene siglos de historia en el mundo occidental, pero que en nuestro país no ha tenido el desarrollo que se merece.

El talento, profesionalismo y ganas de triunfar de Yasmani Acosta lo llevaron desde muy joven a dar que hablar no sólo en su país natal, Cuba, sino en todo el continente. Primero fue campeón nacional escolar y luego

campeón juvenil los años 2005, 2006, 2007 y 2008. Este último año se consagró también como campeón panamericano de juniors. Luego, compitiendo como adulto, se convirtió en campeón nacional de Cuba los años 2011, 2013 y 2015. Entre otras preseas obtenidas, cabe destacar que en 2011 fue medallista de oro en el Panamericano de Colombia.

En el año 2015, cuando se encontraba con el equipo cubano para participar en el Campeonato Panamericano celebrado en nuestro país, tomó la decisión de no regresar a su patria, por estimar que no le brindaba oportunidades para seguir desarrollando su carrera. Al permanecer en Chile, debió afrontar grandes dificultades para poder radicarse, las que logró superar gracias a la ayuda que le dieron otros deportistas.

Desde entonces representa nuestros colores patrios, desarrollando su vida en nuestro país, como tantos extranjeros en busca de oportunidades que les permitan su crecimiento personal.

Chile debe estar agradecido de Yasmani Acosta, porque se ha posicionado en lo más alto del concierto internacional en la mencionada disciplina deportiva, llegando al podio mundial por primera vez en la historia. En efecto, representado por Yasmani Chile consiguió un histórico segundo puesto en el Panamericano de Brasil de 2017, para luego conseguir la presea dorada en el Grand-Prix de Madrid del mismo año. También en 2017 ganó la medalla de oro en el Grand-Prix de Rumania y la medalla de bronce en el campeonato mundial de París, en la categoría 130 Kg, primera medalla en la especialidad en una instancia mundial, no solo para Chile, sino para toda Sudamérica.

Sin embargo, al no tener la nacionalidad chilena, Yasmani Acosta no puede competir internacionalmente por nuestro país, salvo en competencias especiales que sean autorizadas por la federación cubana, perdiendo así una gran oportunidad para seguir mejorando sus registros y hacer oficiales sus marcas.

Acosta espera representar a Chile en los Juegos Olímpicos de Tokio de 2020 donde, según todos los especialistas, tiene grandes posibilidades de convertirse en la primera presea olímpica de nuestro país en lucha grecorromana. Para que ello suceda, es necesario que posea la nacionalidad por gracia, ya que el permiso para competir que le otorga la Federación Cubana es solamente para eventos específicos.

Desde otra perspectiva, es importante destacar que la actividad deportiva desarrollada por Acosta Fernández en Chile ha ejercido una influencia muy positiva en nuestros deportistas, pues junto con entrenar imparte la enseñanza de esta disciplina deportiva, convirtiéndose en un activo promotor de la misma mediante talleres. Además, su carisma, profesionalismo y compañerismo lo han hecho acreedor de la admiración de sus pares y del apoyo irrestricto tanto del Comité Olímpico de Chile como de la Federación Chilena de Lucha Olímpica.

### **III- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN.**

#### **A) DISCUSIÓN**

Según lo dispuesto en el artículo 260 del reglamento, el proyecto de ley fue discutido en general y en particular, a la vez.

El **diputado señor Auth** dijo que suscribió con especial interés este proyecto de ley, pues conoce personalmente a Yasmani Acosta, quien,

gracias a sus grandes aptitudes deportistas, ha practicado desde la niñez la lucha grecorromana, asistiendo a escuelas especiales donde se enseña esta disciplina. Desde hace años ha representado a Cuba en distintas competencias internacionales y, en 2015, luego de tomar parte en un torneo en nuestro país, decidió quedarse en Chile. Puede afirmarse que, deportivamente hablando, Acosta Fernández ya es chileno, porque nos ha representado en todos aquellos certámenes donde no se exige la nacionalidad. Sin embargo, no puede competir vistiendo los colores patrios ni en los Juegos Olímpicos ni en los Juegos Panamericanos, en circunstancia que ese es su deseo. Por otro lado, este gran deportista se ha preocupado de formar jóvenes en su especialidad, y es así como ha apadrinado a un grupo de estudiantes del Liceo Barros Arana, en Santiago. Lo anterior demuestra la voluntad de Yasmani Acosta de poner su invaluable conocimiento y experiencia al servicio de la creación de una escuela de lucha grecorromana en Chile.

A su vez, el **diputado señor Sandoval** destacó que este es el segundo caso de concesión de la nacionalidad por gracia a un deportista cubano. El anterior fue el de Arley Méndez, levantador de pesas. Acotó que no debe haber sido fácil para un deportista de su trayectoria optar por radicarse en Chile para continuar su carrera; decisión en la que se conjugan factores deportivos y políticos. No cabe duda -concluyó- que es motivo de orgullo para Chile contar con un especialista en una disciplina tan poco cultivada en el país como la lucha grecorromana.

## B) VOTACIÓN

### i) **En General**

**La Comisión aprobó por asentimiento unánime la idea de legislar**, según se señala en las constancias reglamentarias previas.

### ii) **En Particular**

El proyecto consta de un artículo único, que dice así:

“Artículo único.- Otórguese por gracia la nacionalidad a don Yasmani Acosta Fernández.”.

**El texto transcrito fue objeto de una indicación** firmada por los diputados señores Aguiló, Auth, Berger, Ojeda y Sandoval, aprobada también por unanimidad (5), **que lo reemplaza por el siguiente:**

“Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano cubano señor Yasmani Acosta Fernández.”.

## IV.- ARTÍCULOS E INDICACIONES RECHAZADOS.

No hay normas que se hallen en el supuesto del epígrafe.

## V.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y por los argumentos que dará a conocer el Diputado Informante, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala aprobar el siguiente:

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, al ciudadano cubano señor Yasmani Acosta Fernández.”.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado, según consta en el acta correspondiente a la sesión celebrada el 7 de noviembre de 2017, con la asistencia de los diputados señores Sergio Aguiló, Claudio Arriagada, Bernardo Berger, Vlado Mirosevic, Sergio Ojeda y David Sandoval.

Concurrió, además, el diputado señor Pepe Auth.

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 2017.

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
Abogado Secretario de la Comisión